



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES de septiembre de 1991.-

VISTO el expediente S-1402/91 caratulado "ALVERDI, ANA y OTROS (agentes de Rosario) s/DEDICACION EXCLUSIVA-DEC. 2474/85", y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado en la presentación de fs. 3/7 guarda sustancial analogía con el del expediente de superintendencia S-369/90, que fue decidido por el Tribunal por resolución n°1089/90, y a cuyos fundamentos cabe remitirse, por razón de brevedad (ver fs. 9 y vta.).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, oficiese al domicilio constituido por los interesados con envío de copias de la presente y de su antecedente. Fecho, archívese.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION